*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1513*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 87/2020 "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II A2 PARA EL PROCEDIMIENTO DE MUESTRAS RESPIRATORIAS EN EL AREA DE BACTERIOLOGÍA Y AUTOCLAVES DE ESTERILIZACIÓN, EN EL MARCO DE CONTINGENCIA – COVID 19" – I.D. N° 386.656.**

Asunción, 11 de Noviembre de 2020.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 87/2020 "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II A2 PARA EL PROCEDIMIENTO DE MUESTRAS RESPIRATORIAS EN EL AREA DE BACTERIOLOGÍA Y AUTOCLAVES DE ESTERILIZACIÓN, EN EL MARCO DE CONTINGENCIA – COVID 19" – I.D. N° 386.656, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 87/2020 "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II A2 PARA EL PROCEDIMIENTO DE MUESTRAS RESPIRATORIAS EN EL AREA DE BACTERIOLOGÍA Y AUTOCLAVES DE ESTERILIZACIÓN, EN EL MARCO DE CONTINGENCIA – COVID 19" – I.D. N° 386.656, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por el Formulario de Verificación de fecha 05 de noviembre de 2020, se remiten los antecedentes originales del llamado de referencia para la verificación y emisión de la resolución correspondiente, de manera a continuar con los trámites administrativos de la contratación.

Que, así mismo, corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."* (Sic.)

Que, es así, que el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, debe implementar y efectuar providencias que velen por la efectiva atención de la salud de los pacientes, adoptando medidas necesarias para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir necesidades urgentes.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debe velar y salvaguardar la vida de las personas que acuden a los establecimientos y servicios, en concordancia con lo establecido en la Carta Magna, artículos 68 y 69, que obligan al Estado Paraguayo a preservar la vida y la integridad de las personas a través de los Servicios de Salud.

Que, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras Covid – 19, por medio de Nota C.E.S.C. N° 123/2020, de fecha 30 de setiembre de 2020, remitió la Constancia de Admisibilidad del presente proceso de licitación pública.

...///

Dra. Mónica Enciso C.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Martha Peña Kieninger
M.D. Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1513*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 87/2020 "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II A2 PARA EL PROCEDIMIENTO DE MUESTRAS RESPIRATORIAS EN EL AREA DE BACTERIOLOGÍA Y AUTOCLAVES DE ESTERILIZACIÓN, EN EL MARCO DE CONTINGENCIA – COVID 19" – I.D. N° 386.656.**

11 de Noviembre de 2020.



Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 87/2020 "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II A2 PARA EL PROCEDIMIENTO DE MUESTRAS RESPIRATORIAS EN EL AREA DE BACTERIOLOGÍA Y AUTOCLAVES DE ESTERILIZACIÓN, EN EL MARCO DE CONTINGENCIA – COVID 19" – I.D. N° 386.656, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

- Representantes de la Red Nacional del Laboratorio.
- Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF.
- Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".* (Sic.)

Dra. Mónica Enciso C.
Coordinadora General
Direccion General de Administración y Finanzas ///
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Martha Peña Kleninger
M.C. Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1513*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 87/2020 "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II A2 PARA EL PROCEDIMIENTO DE MUESTRAS RESPIRATORIAS EN EL AREA DE BACTERIOLOGÍA Y AUTOCLAVES DE ESTERILIZACIÓN, EN EL MARCO DE CONTINGENCIA – COVID 19" – I.D. N° 386.656.**

11 de Noviembre de 2020.
Hoja 3/4

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4414/2020, de fecha 28 de octubre de 2020, por la suma de guaraníes dos mil setecientos ochenta y tres millones, trescientos cincuenta mil, trescientos ochenta y dos (Gs. 2.783.350.382) para el ejercicio fiscal 2020, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1109/2020, de fecha 09 de noviembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. N° 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 87/2020 "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II A2 PARA EL PROCEDIMIENTO DE MUESTRAS RESPIRATORIAS EN EL AREA DE BACTERIOLOGÍA Y AUTOCLAVES DE ESTERILIZACIÓN, EN EL MARCO DE CONTINGENCIA – COVID 19" – I.D. N° 386.656.

**Artículo 2°.** Autorizar el llamado y, en consecuencia, disponer que el responsable del Dpto. de Licitaciones - DOC, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

**Artículo 3°.** Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP).www.contrataciones.gov.py.

Dra. Mónica Enciso C.
Coordinadora General
Direccion General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Martha Peña Kleninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1513*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 87/2020 "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II A2 PARA EL PROCEDIMIENTO DE MUESTRAS RESPIRATORIAS EN EL AREA DE BACTERIOLOGÍA Y AUTOCLAVES DE ESTERILIZACIÓN, EN EL MARCO DE CONTINGENCIA – COVID 19" – I.D. N° 386.656.**

11 de Noviembre de 2020.
Hoja 4/4

**Artículo 4°.** Disponer que el Dpto. de Licitaciones - DOC, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

**Artículo 5°.** Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, el citado comité deberá ser integrado por los siguientes representantes:

- Representantes de la Red Nacional del Laboratorio.
- Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF.
- Representantes de la Dirección General Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES.

**Artículo 6°.** La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 87/2020.

**Artículo 7°.** Autorizar al responsable del Dpto. de Licitaciones - DOC, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

**Artículo 8°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**Dra. Martha Peña Kieninger, Directora General**
**Dirección General de Administración y Finanzas**

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
11 NOV. 2020
M.E. Nº: 62363/20 Hora 14:00
Recibió: Declaración

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
RECIBIDO: Oscar Franco
FECHA: 11 NOV. 2020 HORA: 10:20
Nº 62363/20 FIRMA:

Dra. Mónica Enciso C.
Coordinadora General
Direccion General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.G.